

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-06-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE RELLENO EN TABLAESTACA DE MUELLE DENTRO DEL RECINTO FISCALIZADO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **once** horas del día **primero de agosto** de **dos mil veintidós**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Invitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA-MAZATLÁN), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **Nº ASIPONAMAZ-DG-330/2022 de fecha 28 de julio de 2022**, suscrito por el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.----- El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes y manifiesta que dado que existen circunstancias que son de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y son ajenas a la voluntad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, puede considerarse que se presentan razones de caso fortuito, en consecuencia, atendiendo en lo dispuesto por el artículo 111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo señalado por los artículos 11 y 13 de tales ordenamientos legales, respectivamente, resulta indispensable desde el punto de vista normativo, orientar su actuación en los procedimientos de contratación de mérito conforme a los criterios establecidos en el oficio Nº UNCP/700/TU/ADE/332-2022 y el OM/UPCP/079/2022 referentes a los **Criterios de Suspensión Temporal del sistema CompraNet**. Por lo anterior, y debido a que el sistema CompraNet se encuentra en suspensión temporal, es la razón por la cual, existe la imposibilidad material para que esta ASIPONA MAZATLÁN realice en el referido sistema las publicaciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como su Reglamento. Así mismo, informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-06-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE RELLENO EN TABLAESTACA DE MUELLE DENTRO DEL RECINTO FISCALIZADO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE ACLARACIONES

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. -----

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° 013-ASIPONAMAZ-IO-06-2022**, relativa a la "**REPARACIÓN DE RELLENO EN TABLAESTACA DE MUELLE DENTRO DEL RECINTO FISCALIZADO**", MAZATLÁN, SINALOA. -----

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **primero de agosto** de **dos mil veintidós** a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., encargado del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Invitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes la siguiente aclaración a la Convocatoria: -----

Nota N° 1.- El contratista se obliga a trabajar con los sindicatos y/o uniones de transportistas. En todos los casos, los arreglos, convenios y tarifas que se establezcan serán por cuenta y responsabilidad del contratista, incluyendo en los casos que los equipos utilizados sean de su propiedad. -----

En virtud de que los licitantes no formularon preguntas de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación de manera presencial ni a través del correo electrónico sgingenieria@puertomazatlan.com.mx, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la Convocatoria a la Invitación, la presente junta de aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la ASIPONAMAZATLÁN, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica (<https://www.puertomazatlan.com.mx>), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. -----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-06-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE RELLENO EN TABLAESTACA DE MUELLE DENTRO DEL RECINTO FISCALIZADO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE ACLARACIONES

Se notifica a los licitantes que la presente junta de aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria a la Invitación es única por lo cual no se celebrarán ulteriores juntas de aclaraciones. -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **junta de aclaraciones** siendo las **doce horas con diez minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y
ENCARGADO SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	ING. FREYMAN GALVÁN RENDÓN	
MARINAS Y URBANIZACIONES GRAN TURISMO, S.A. DE C.V.	ING. LEOBARDO DIAZ GAVILÁNEZ	
CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO SÁNCHEZ PÁEZ	